

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 05 de junio de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADAS Y VASOS DESECHABLES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-"

Incoado expediente para la contratación del Suministro, instalación y mantenimiento de máquinas dispensadoras de agua, garrafas de agua y vasos desechables en los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Tomelloso.

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro, instalación y mantenimiento de máquinas dispensadoras de agua, garrafas de agua y vasos desechables en los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Tomelloso, por procedimiento abierto simplificado, mediante una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, en concordancia con los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.

4.- Autorizar un gasto por un importe suficiente de 30.000,00 Euros, de los cuales 250,00 Euros con cargo a la partida 320-226.08; 350,00 Euros con cargo a la partida 32600-220.01; 540,00 Euros con cargo a la partida 23100-212.00; 1.250,00 Euros con cargo a la partida 342-212.00; 850,00 Euros con cargo a la partida 132-226.05; 210,00 Euros con cargo a la partida 334-226.11; 300,00 Euros con cargo a la partida 338-226.08; 2.500,00 Euros con cargo a la partida 15001-212.00 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado el expediente por el importe de 23.750,00 euros restantes a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2.025 y siguiente.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Portal municipal: <http://www.tomelloso.es>

Página 2